ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. 084 DE 2022

Señor
ADELMO VELANDIA
NIT. 9532873-9
C.C. 9.532.873
CALLE 9 N 22-37
adelmovelandia6819@gmail.com
Yopal – Casanare
www.colombiacompra.gov.co

REFERENCIA: Comunicación de Aceptación de Oferta en el proceso de Mínima Cuantía No. CMY-MC-009–2022 cuyo objeto es "ADQUISICION DE EQUIPOS ELECTRÓNICOS Y DE SONIDO PARA EL CONCEJO MUNICIPAL DE YOPAL".

Cordial Saludo.

JESUS ALBERTO VEGA HERNANDEZ, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.118.550.781 expedida en Yopal, obrando en nombre y representación del Concejo Municipal de Yopal, con Nit 844000423-4, en su calidad de Presidente nombrado mediante acta N° 146 del 19 julio de 2021, en atención a lo consagrado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, compilatorio del artículo 85 del Decreto 1510 de 2013 y manual de modalidad de mínima cuantía expedido por Colombia Compra Eficiente, por medio del presente escrito le comunico que se ha verificado que su propuesta cumplió con todos los requisitos habilitantes técnicos, de experiencia y de menor valor conforme a lo requerido en la invitación de mínima cuantía ya indiciada cuyo objeto es **"ADQUISICION DE EQUIPO DE COMPUTO, IMPRESORA Y ESCANER PARA EL CONCEJO MUNICIPAL DE YOPAL",** según características técnicas, por tal motivo de manera expresa le comunico que:

1. Su propuesta presentada dentro del proceso de selección de Mínima Cuantía No. **CMY-MC-009– 2022** ha sido aceptada en toda sus partes y contenido, motivo por el cual estas comunicaciones de aceptación junto con su propuesta constituyen contrato celebrado.

2. Para los efectos de la ejecución del contrato los datos de la entidad contratante para verificar la ejecución de las obligaciones contractuales son:

DATOS DEL SUPERVISOR
NOMBRE : **JESUS ALBERTO VEGA HERNANDEZ**
CARGO : Presidente del Concejo Municipal de Yopal
DIRECCIÓN : Diagonal 15 No. 15 – 21 Piso 1
TELÉFONO : 6348034
CORREO ELECTRÓNICO: contratacion@concejo-yopal-casanare.gov.co
HORARIO DE ATENCIÓN: De lunes a viernes de 7:00 am a 12:00 m y 2:00 pm a 5:00 pm.

100.36

El contrato se regirá por lo dispuesto en las normas de contratación estatal vigentes, las condiciones de la invitación pública, de la oferta y en especial por las que se indican a continuación:

PRIMERO: OBJETO: "ADQUISICION DE EQUIPO DE COMPUTO, IMPRESORA Y ESCANER PARA EL CONCEJO MUNICIPAL DE YOPAL".

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

ESPECIFICAS

1. Suministrar de manera oportuna de los elementos objeto de la compra, durante el término de ejecución del contrato, de conformidad con los requerimientos de la entidad, de acuerdo a las especificaciones técnicas, a través de la supervisión.
2. Realizar entrega en el almacén del Concejo Municipal de Yopal, debidamente empacado y/o embalado según corresponda, conforme a requerimiento de la Entidad, a través del supervisor.
3. Suministrar cada uno de los elementos objeto del contrato, con fechas de vencimiento no inferiores a 12 meses.
4. Los elementos a suministrar deber ser nuevos y estar en perfectas condiciones, sin manchas, fracturas o cualquier otra irregularidad que ponga en tela de juicio su origen.
5. El contratista debe garantizar los cambios que sean necesarios, en caso que los elementos a entregar no cumplan con la calidad exigida por la Entidad, los cuales deben realizarse a más tardar dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha en que la Entidad haya presentado el reporte.
6. Los empaques de los elementos a entregar deben ser de excelente calidad y estar completamente sellados.
7. El contratista debe garantizar y responder por la calidad de los productos o elementos suministrados que se entreguen.
8. El contratista debe estar en condiciones demostrar la legalidad de los productos a suministrar.
9. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
10. Cumplir con la normatividad existente en lo referente al suministro.
11. Aceptar los procedimientos administrativos que determine el concejo municipal para la ejecución del contrato.
12. Si llegado el plazo de terminación del contrato no se ha consumido por parte del concejo municipal la totalidad que representa el valor total del mismo, EL CONTRATISTA se obliga a suministrar el faltante hasta su agotamiento. Sin el incremento alguno.
13. Pagar de su propia cuenta las tasas y contribuciones a que este obligado en virtud del contrato.
14. Llevar un control de los elementos y cantidades entregadas al concejo municipal debidamente aprobado por el Supervisor del contrato.
15. Responder sin perjuicio de la respectiva garantía por la calidad de los bienes que suministre a la entidad.

100.36

16. Cumplir con las condiciones técnicas, jurídicas, económicas, financieras y comerciales presentadas en la propuesta

GENERALES

1. Desarrollar el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el presente Contrato, incluyendo su Anexo Técnico y su invitación.
2. Colaborar con el concejo municipal de Yopal en cualquier requerimiento que el haga.
3. Dar a conocer al concejo municipal de Yopal cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.
4. Comunicarle al concejo municipal de Yopal, cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato.
5. Elaborar, suscribir y presentar al concejo municipal de Yopal las respectivas Actas parciales. Estas Actas parciales deben estar aprobadas por el interventor y/o supervisor del Contrato, según corresponda.
6. Mantener el valor de los precios unitarios señalados en la propuesta económica aceptada por parte del concejo municipal de Yopal, durante el plazo de ejecución del contrato y de ser necesario con posterioridad.
7. Asumir la totalidad de los costos de transporte, laborales, operativos, y demás gastos ocasionados con la entrega de los elementos a suministrar en las Instalaciones del Concejo Municipal de Yopal, los cuales se entienden incluidos en el valor del contrato. Por ningún motivo se considerarán costos adicionales.
8. Cumplir con todas las obligaciones señaladas en el presente estudio previo y en los pliegos de condiciones y con todo lo ofrecido en la propuesta y mantener durante la ejecución del presente contrato el valor ofertado.
9. Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, Aportes Parafiscales (Cajas de compensación, SENA e ICBF) de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 de julio de 2003 y demás normas aplicables, por lo cual deberá allegar los pagos correspondientes donde acredite el cumplimiento frente al Sistema de Seguridad Social Integral durante el tiempo de ejecución del contrato.
10. Acatar las instrucciones impartidas por la supervisión del contrato, quien velará por el cumplimiento de las obligaciones aquí establecidas.
11. Las demás que correspondan al objeto y naturaleza del presente contrato y que sean requeridas por el concejo municipal de Yopal a través del supervisor.

1. OBLIGACIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL

1. Suministrar en forma oportuna la información y generar los medios o elementos para que el contratista pueda cumplir lo pactado.
2. Suscribir el acta de inicio del contrato.
3. Velar por la correcta ejecución del contrato a través del supervisor quien será el conducto regular entre el contratista y la Entidad.

4. Expedir el certificado de cumplimiento a través del supervisor del contrato donde conste el recibo a satisfacción, previa presentación por parte del contratista de la factura y de los demás requisitos para pago.

1.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES A SUMINISTRAR:

ITEM	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Disco duro externo Adata AHD330-1TU31 1TB Nuevo. (Antichoque, con el cable de datos)	UNIDAD	**2**
2	Memoria 8gb Ddr3l Pc3l 12800s Para Portátil	UNIDAD	**2**
3	IMPRESORA LASER: Velocidad de impresión: 21 ppm (en negro)*Velocidad de copiado en negro (normal, carta) : Hasta 21 cpm *Cartuchos de reemplazo : Cartucho de tóner láser original , negro*Ciclo de trabajo (mensual, carta) : Hasta 10000 páginas *Funciones: Impresión, fotocopia escaneado, fax*Lenguajes de impresión: SPL*Bandejas para papel, máximo: 1*Tecnología de impresión : Láser*Impresión a doble cara: Manual (soporte para controlador suministrado)*Tiempo de calentamiento : 32 s*Sensor de papel automático : No*Colores de impresión :No*Tamaño de escaneo (ADF), máximo : 216 x 356 mm*Formato del archivo de digitalización : El software de escaneado de Windows admite estos formatos de archivo: PDF, JPG, TIFF, PNG y BMP*Escaneado color : Sí*Capacidad del ADF : 40 hojas*Tipo de escáner : Cama plana y ADF*Niveles de escala de grises: 256*Tamaño de escaneado ADF (mínimo): 145 x 145 mm*Profundidad en bits : 8 bits (monocromática), 32 bits (color)*Tecnología de escaneado : (CIS) Sensor de imagen de contacto* Dimensiones: 421,9 x 424 x 308,7 mm*Peso: 8,58 kg.	UNIDAD	**1**
4	Cable Sata para discos internos 25 cms con seguro metálico.	UNIDAD	**3**
5	Escáner velocidad de hasta 35 ppm/70 ipm1, capturando ambos lados en una sola pasada y drivers TWAIN e ISIS®, le permite una integración sencilla y sin complicaciones con sistemas existentes de administración de documentos. La compatibilidad de la línea DS con ISIS permite incrementar la eficiencia en la captura de documentos que puede recopilar información en diversos formatos y desde diversos medios, haciéndolo perfecto para la oficina. Adicionalmente, soporta diferentes tamaños y tipos de papeles para maximizar la productividad. Puede escanear lotes de documentos a una PC o Mac®, o servicios de administración de datos como DropBox® y Google DriveTM2 de manera rápida, gracias a la bandeja ADF con capacidad de hasta 50 páginas. Aproveche al máximo la capacidad de su escáner y utilice las funciones avanzadas como lo son la detección automática para salto de página, modo de escaneo lento y programación de trabajos. Modelo: B11B236201.	UNIDAD	**1**
6	Cable UTP Cat5e Interior 100% Cobre Rollo x Metro	METRO	**100**

100.36

7	UPS -2000VA cuenta con la técnica automática en la regulación de tensión AVR. - Posee también un amplio rango de tensión a la entrada. Avanzada tecnología MOSFET PWM. - Cierre avanzada para la sobrecarga y batería baja. Control Digital Automático. - Técnica automática de recarga e indicadores de funcionamiento LED. - Diseño confiable conectado con la red. Ofrece una protección completa. - Software de monitoreo LAN. - Equipado con Boost AVR y Buck para estabilizar el voltaje de entrada. - Permite el encendido de la unidad sin alimentación de CA. - Reinicio automático después de una falla en la red. Tamaño compacto, peso ligero. - Proporciona protección contra sobrecarga. - su capacidad de VA/W es de 1200W- Cuenta 6 tomas, 6 salidas Nema 5-15R reguladas. - Cuenta con alarmas audibles para varias situaciones: Batería baja, Sobrecarga, Modo baterías y Falla en la UPS. Posee una interfaz mediante - - puerto USB compatible con los sistemas operativos de Windows 98 / 2000 / ME / XP y Linux. DIMENSIONES: 195*139*368mm. PESO: 10.2 kg	UNIDAD	**2**
8	Antivirus para equipos con sistemas operativos w7, w8 y w8.1, w10, w11. Paquetes de 5 PC x tres (3) años.	UNIDAD	**1**
9	Teclado de mesa alfanuméricos alámbrico	UNIDAD	**3**
10	Mouse alámbrico	UNIDAD	**3**
11	Licencia de office perpetua profesional 365 Versión 2019 Información: Compatible con MAC / Windows / Android / iPad Compatible con MAC, Windows 7, Windows 8, Windows 1 y Windows 11, Activar office 365.	UNIDAD	**1**
12	Batería de repuesto para portátil HP Replace VI04, HSTNN-DB6K HSTNN-LB6J - Liion 14.8V 2200mAh.	UNIDAD	**1**
13	Guaya De Clave Para Portátil	UNIDAD	**1**
14	Disco Duro Interno Solido con su capacidad de 1 TB. Tamaño de 2.5 ". Es Compatible con Windows. Interfaz de conexión: SATA III. Apto para PC y Notebook	UNIDAD	**1**
15	Sistema operativo Windows 10 pro: No tiene vencimiento, Se puede Volver a Instalar	UNIDAD	**1**
16	Computador de Escritorio Computador All In One 23,8" Pulgadas AIO 3 - AMD Ryzen 7 - RAM 8GB - Disco SSD 512GB Bluetooth Conexión Con Cable WiFi Memoria RAM 8 GB Tipos de Discos que Incluye Disco Estado Solido (SSD) Disco Solido 512 GB Marca del Procesador AMD Procesador AMD R7 Modelo del Procesador 5700U Marca Tarjeta de Video/Grafica No Tiene Tarjeta Video/Grafica Independiente Sistema Operativo Windows Versión Sistema Operativo 11 HOME Núcleos del Procesador 8 Núcleo	UNIDAD	**1**
17	Cinta para la impresora LX 350	UNIDAD	**3**
18	Ponchador y probador de red RJ45 y RJ11	UNIDAD	**1**

100.36

SEGUNDA. VALOR: El valor del presente contrato corresponde a la suma de **VEINTE MILLONES TRESCIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS NUEVE PESOS M/CTE ($20,305,709)** incluido IVA.

TERCERA. FORMA DE PAGO: El Concejo pagará el valor total del contrato una vez se haya verificado el cumplimiento del objeto contractual, previa suscripción de acta de entrega de los elementos e ingreso a almacén de la Corporación, instalación y verificación de los equipos y elementos a que haya lugar, certificación de cumplimiento por parte del supervisor, presentación de factura o documentos equivalente, suscripción de acta de liquidación y acreditación de aportes al sistema de seguridad social integral de conformidad con las normas que regulan la materia.
El contratista realizará los trámites relacionados con el cobro del valor del contrato de acuerdo a los procedimientos internos de la Entidad.

CUARTA: DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: Las erogaciones que se causen por la ejecución del objeto contractual del presente proceso se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 000000162 de fecha 16 de noviembre de 2022 con cargo a los rubros No. **2.1.2.02.01.003.03** – MATERIALES Y SUMINISTROS.

QUINTA. PLAZO: El plazo de ejecución del contrato será de DIEZ (10) DIAS calendario, contados previo cumplimiento de los requisitos de ejecución, consagrados en el artículo 39 de la ley 80 de 1993, perfeccionamiento, ejecución y pago consagrados en el artículo 41 de la ley 80 de 1993, articulo 23 de la ley 1150 de 2007 y articulo 2.2.1.1.2.3.1 del Decreto 1082 de 2015, compilatorio del art. 34 del decreto 1510 de 2013, y la suscripción de la firma del Acta de Inicio, el cual se podrá dar por terminado con anterioridad siempre y cuando se cumpla con el objeto y las obligaciones del contrato.

SEXTA. GARANTIAS: En atención a lo establecido en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011, artículo 7 de la ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.5.4 del decreto 1082 de 2015, no obligatoriedad de garantías, en procesos de contratación de mínima cuantía. Sin embargo por las características y naturaleza del objeto contractual y en cumplimiento a lo consagrado en el artículo 2.2.1.2.3.1.7 del decreto 1082 de 2015, la entidad exigirá al contratista que otorgue por medio de una compañía aseguradora legalmente constituida en Colombia la siguiente garantía: **Garantía** (Contrato de seguro contenida en una póliza adquirida ante compañía de seguro legalmente constituida), **Clase de Garantía** (Contrato de seguro contenida en una póliza adquirida ante compañía de seguro legalmente constituida), conforme a la siguiente descripción.

MONTO	VIGENCIA	AMPARO
Por el 10% del valor total de la aceptación de la oferta	Por el término de ejecución del contrato y seis (06) meses más.	Cumplimiento
Por el 10% del valor total de la aceptación de la oferta	Por el término de ejecución del contrato y seis (06) meses más.	Calidad de los bienes suministrados

SÉPTIMA. CESIÓN DEL CONTRATO: El contratista no podrá ceder en todo o en parte a persona natural o jurídica alguna, los derechos y obligaciones inherentes al presente contrato, salvo la autorización previa y expresa de la entidad contratante, en todo caso se atenderá lo dispuesto en el artículo 41 inciso 3 de la Ley 80 de 1993.

OCTAVA: EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: El presente contrato no genera relación laboral alguna entre las partes, ni con el personal que cada uno aporte o designe para la ejecución de este. Tampoco se pacta régimen de solidaridad alguno; por tal razón, cada parte responderá con independencia y exclusividad. PARÁGRAFO. Se deja expresamente establecido que compete de manera exclusiva al contratista, de manera independiente, la responsabilidad sobre el personal que vincule, aporte o designe en la ejecución del presente contrato.

NOVENA. MULTAS Y DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO: Las partes acuerdan incorporar la imposición de multas y clausula penal en el evento de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA en los términos señalados en la Ley 1150 de 2007. El monto de la cláusula penal será por el 10% del valor del contrato. El procedimiento para la imposición y cobro de multas y clausula penal será el previsto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

DÉCIMA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: Bajo gravedad del juramento que se entiende prestado con la suscripción del presente contrato, declara **EL CONTRATISTA** que no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad, prevista en la Constitución Política ni de las contempladas en la ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, ley 1150 de 2007 y ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012 y Decreto 1080 de 2015.

DÉCIMA PRIMERA. DOMICILIO: Las partes acuerdan fijar como domicilio legal para los efectos del presente contrato el Municipio de Yopal, Departamento de Casanare.

DÉCIMA SEGUNDA: REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: Con la publicación de la comunicación de aceptación en el SECOP, el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta. Para la ejecución del presente contrato se requiere se realice el correspondiente registro presupuestal por parte de la entidad contratante. Los requisitos de legalización y de ejecución del contrato, una vez perfeccionado, deberán cumplirse con base al valor total del contrato, dentro del día hábil siguiente a la publicación en el SECOP de la presente comunicación. El contratista deberá asumir todos los gastos, impuestos, tasas y contribuciones derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Para constancia de lo anterior, se firma en Yopal (Casanare) a los 30 NOV 2022

Cordialmente,

JESUS ALBERTO VEGA HERNANDEZ
Presidente Concejo Municipal de Yopal

Elaboró : Daniel Casadiegos
Cargo : Profesional Contratado

GESTION DOCUMENTAL
ORIGINAL: Archivo CMY
Copia: Destinatario

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14866326360

(415)7707212489984(8020) 000001486632636 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 5 3 2 8 7 3	9	Impuestos y Aduanas de Yopal 4 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	9 5 3 2 8 7 3	1 9 8 7 0 1 2 6

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Boyacá 1 5	Sogamoso 7 5 9

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
VELANDIA	RINCON	ADELMO	DE JESUS

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla
SOLUCIONES TELEINFORMATICAS DE COLOMBIA	SOTELCO

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Casanare 8 5	Yopal 0 0 1

41. Dirección principal: CL 9 22 37

42. Correo electrónico: adelmovelandia6819@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 0 3 4 3 5 9 7 4	6 0 7 6 3 4 2 0 4 7

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 7 4 1	2 0 1 3 0 7 0 4	4 7 6 1	2 0 1 5 0 7 0 2	9 5 1 1	8 0 2 0		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 1 4 2 2 4 2 4 8 5 2

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
14- Informante de exogena
22- Obligado a cumplir deberes formales a
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma | 56. Tipo | Servicio 1 2 3 | 57. Modo | 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] | 60. No. de Folios: 0 | 61. Fecha 2022 - 09 - 21 / 15 : 00: 43

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre VELANDIA RINCON ADELMO DE JESUS
985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	Código: ABS-R-40	
CONCEJO MUNICIPAL DE YOPAL INCLUYENTE Y PARTICIPATIVO	PROCESO ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	Versión: 02	YOPAL
	SOLICITUD CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	Aprobación: 31-01-2022	

100.36

FECHA DE SOLICITUD:	DD	MM	AA
	30	11	2022

TIPO DE SOLICITUD	
INICIAL	X
ADICIONAL	

1. INFORMACION DEL SOLICITANTE

Nombre del proceso: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Nombre del solicitante: DANIEL ALBERTO CASADIEGOS CLARO

CDP No.: 000000162
Beneficiario: ADELMO VELANDIA

NIT: **9532873-9**

Contrato No.: 084-2022

Valor total en números: **$20.305.709**

Valor total en letras: **VEINTE MILLONES TRESCIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS NUEVE PESOS M/CTE**

RUBRO

2.1.2.02.01.003.03 – MATERIALES Y SUMINISTROS

Concepto: **"ADQUISICION DE EQUIPO DE COMPUTO, IMPRESORA Y ESCANER PARA EL CONCEJO MUNICIPAL DE YOPAL".**

Firma del solicitante	
Firma Autorizada	

GESTIÓN DOCUMENTAL
Original. Destinatario
Copia archivo CMY
ORIGINAL: Archivo CMY

CONCEJO MUNICIPAL DE YOPAL

Nit. 844.000.423-4

COMPROMISO / REGISTRO PRESUPUESTAL No.SS000000170

BENEFICIARIO: SOLUCIONES TELEINFORMATICAS DE COLOMBIA	**DOCUMENTO:** NIT No. 85	**FECHA REGISTRO:** 30/11/2022
DOC. SOPORTE: CONTRATO No.00000084	**FECHA DOC:** 30/11/2022	**CERTIFICADO No.:** 00000162

SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

DE: PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL PARA: SECRETARIA GENERAL CAP. III ART.

CODIGO DE RUBRO	RC	IMPUTACION PRESUPUESTAL	RECURSO/CONVENIO	VALOR RESERVADO
2.1.2.01.01.004.01.01.02.01	0101	Compra de Equipo	TRANSFERENCIAS	20,305,709.00
			VALOR TOTAL	20,305,709.00

OBJETO.

ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTO, IMPRESORA Y ESCANER PARA EL CONCEJO MUNICIPAL DE YOPAL

JESUS ALBERTO VEGA HERNANDEZ
Presidente Concejo Municipal